1871

MEMORIA

QUE LA JUNTA DE GOBIERNO

DE LA SOCIEDAD DE ACCIONISTAS

DEL

GRAN TEATRO DEL LICEO

DIRIGE Á LOS MISMOS

para la sesion ardinaria de Marza del año 1871.



BARCELONA.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO DE NARCISO RAMIREZ Y COMPAÑÍA, pasaje de Escudillers, número 4. 1871.

Señores:

Llegado el caso en que la Junta de Gobierno conforme á lo prevenido en el Reglamento tiene que dar cuenta del estado de los negocios del establecimiento, ha debido hacerlo imprimiendo y repartiendo con anticipacion la presente reseña, cual se sirvieron acordar los Sres. accionistas en la general ordinaria de 24 de Marzo del año último.

El resúmen del relativo balance cerrado en fin de Febrero ofrece una existencia de \$1,881'166 milésimas, por importar el cargo \$25,559'220 milésimas y la data \$23,678'054 milésimas. En Secretaría queda, por si gustan enterarse los Sres. accionistas, el pormenor

del propio balance y sus comprobantes.

Las obras y reparaciones mas considerables llevadas á cabo desde la Junta general ordinaria anterior han sido: ensanchar, cambiando algunas de sitio, las ventanas que dan al terrado circular superior y abrir otras para aumentar la claridad si quisieran darse conciertos matinales, facilitándose á la vez la renovacion del aire, á cuyo fin han sido además construidos tres ventiladores en el techo del palco escénico y taller de

pintura; reparar en lo posible la cubierta general de hierro, reponiendo las planchas mas deterioradas, pintando la totalidad interior y exteriormente á fin de diferir el cambio radical que vendrá á ser inevitable; renovar la canal de hierro de la carpintería; aumentar ocho mangas de cuero doble con sus espitas de bronce y fijadores de hierro para la conduccion del gas en el escenario, y restaurar otros tantos tubos de goma de grueso calibre para el mismo objeto; cambiar y renovar algunos trozos de cañerías de gas en el propio escenario, dorar de nuevo los candelabros del antepecho del anfiteatro; y aumentar dos brazos con sus luces en los del corredor del primer piso.

Ha sido llevada á efecto la muy conveniente restauracion del excusado de la izquierda en la planta baja; construido un cuarto en el primer piso destinado á guardaropa para uso de los Sres. accionistas, y adquiridas las decoraciones y música completas de la ópera La Africana con el derecho de representacion de la misma, y algunos objetos sueltos importantes del decorado de las óperas Hugonotes y Don Juan.

No se crea dejen de quedar para hacer otras obras, y de notable coste. La Junta de Gobierno expuso en la anterior reseña que el estado del palco escénico, de su cubierta y la de la sala de espectáculos y de las cañerías principales de hierro para la conduccion del gas harán indispensables mas ó menos tarde reposiciones y reparaciones de notable importancia, para las que no bastarán los ingresos fijos ni los eventuales.

Otras, aunque de menos coste parcial de no poca importancia en totalidad, se harán indispensables dentro de poco. Á la vista se halla el estado de deterioro del tapizado de los palcos, y aun mas el de las paredes de los corredores de los pisos y escaleras laterales, el del decorado del salon de descanso y su

pavimento, y el de los aparatos para la iluminacion; no puede prescindirse de un cielo-raso en el taller de pintura, de una alfombra para la escalera principal y de renovar la del pasillo central de los sillones de patio, los faroles del pórtico, simplificar el sistema de las grandes bombas fijas, ni menos de la renovacion del mueblaje repartido en distintos sitios, de la manga que conduce el gas á la gran lámpara que se coloca en el centro del salon en los bailes de máscara, y de las cuerdas de que penden las arañas; objetos todos que por los muchos años que llevan de uso han debido venir al estado de deterioro en que se hallan. No se mencionará el de la fachada porque no pertenece á los Sres. accionistas, ni se hará mérito del proyecto de una salida por la calle de San Pablo, especial para las personas que concurren al teatro en carruaje, hace mucho tiempo existente, pero si no ya abandonado. en suspenso de un modo indefinido.

Por muy sensible que sea á la Junta de Gobierno exponer á la consideracion de los Sres. accionistas lo que acaba de indicar, ha debido determinarse á ello por la íntima conviccion en que se halla de que no cumpliria con el mas sagrado de sus deberes ni corresponderia dignamente á la confianza con que se encuentra honrada si solo de lo halagüeño se ocupara; no duda que sus apreciables comitentes se hallarán en

igual inteligencia.

La Empresa dirige una exposicion á la Sociedad solicitando que, sin embargo de que la lamentable calamidad con que se vió afligida esta capital hizo retardar la temporada hasta dos meses despues de la época establecida en el contrato, le sea abonada íntegramente la subvencion. Enterados los Sres. accionistas de las consideraciones que para ello aduce podrán servirse resolver.

Lo reciente de la terminacion de la misma calamidad

hizo á la Junta de Gobierno temer con razon por el éxito de los bailes de máscara; su resultado líquido ha sido no obstante de \$ 803'148 milésimas, entendiendo que se halla pendiente el pago de la contribucion industrial de los mismos, segun demuestra la cuenta particular de ellos de que será dado conocimiento á los Sres. accionistas, á cuya disposicion queda desde ahora con sus comprobantes en Secretaría. La indicada contribucion por la última tarifa experimenta un aumento con referencia al Teatro del Liceo de diez duros que pagaba hasta ochenta por cada baile, cuyo notable recargo ha determinado á la Junta de Gobierno á dirigir un recurso á la Administracion económica de la provincia fundado en referirse la propia tarifa á bailes públicos, cuando los que da la Sociedad no tienen semejante carácter, y rogándola que si no pudiese acordar por sí la relevacion, se sirva consultar á la Superioridad.

Para conseguir aquel relativamente muy ventajoso resultado la Junta de Gobierno ha sido eficazmente auxiliada por los mismos tres Sres. accionistas y Comision de apreciables jóvenes del año anterior, que se han servido prestarse gustosos por segunda vez y con igual interés; deferencia por la que la Junta de Gobierno se ha complacido en tributarles la justa expre-

sion del agradecimiento de la Sociedad.

Terminando con el año cómico actual el compromiso de la Empresa fué abierta y publicada licitacion el 4 de Febrero próximo pasado con término hasta el 22; dos proposiciones produjo, y atenta la Junta al interés de la Sociedad, prorogó hasta el 14 del actual el plazo, quedando aquellas reservadas; los Sres. accionistas podrán resolver sobre las mismas y demás que tal vez se presenten, al propio tiempo que acordar continúe la actual subvencion á favor de la que tal vez sea aceptada en la forma que se halla relativamente prevenido en el artículo 17 del Reglamento.

No ha descuidado, si bien no ha terminado la Junta de Gobierno, el estudio que con referencia á las modificaciones convenientes en el Reglamento por lo que la experiencia hubiera demostrado en el largo período que viene rigiendo le fué encargado en la General extraordinaria de 25 de Mayo de 1869, despues de haber renunciado su cargo todos los individuos que habian sido elegidos en comision al efecto en la ordinaria de 24 de Marzo anterior.

La misma manifestó en su precedente reseña que el objeto principal si no único de la expresada reforma habia sido dado á comprender en la discusion que tuvo lugar en la última citada general. Se ha fijado en la ley de 11 de Octubre de 1869, publicada en 19 á que entonces aludió, pero como ha venido esta á introducir cambios radicales en las relativas legislaciones anteriores, la Junta de Gobierno, deseosa del acierto que hace menos fácil la circunstancia indicada, no ha podido formar todavía decidido concepto sobre la aplicacion de la propia ley al particular de que se trata, proponiéndose continuar y completar el estudio

que se la tiene encargado.

La aplicacion del artículo 25 del Reglamento que consigna en derecho á los Sres. accionistas de disfrutar de todas las funciones que se den en el palco escénico y teatro ha ofrecido algunas dificultades con respecto á aquellos á quienes por el número de acciones que poseen corresponde mas de una entrada. La Junta de Gobierno ha venido siguiendo en principio la costumbre desde mucho tiempo adoptada procurando conciliar los respectivos intereses y deseos, pero como no sea ello fácil de conseguir, considera muy conveniente que los Sres. accionistas enterados de los relativos antecedentes tengan á bien adoptar una determinacion que fije esta incidencia.

Han terminado el período de su cargo el Director y

los Vocales D. Jaime de Castro, D. Buenaventura Durán, D. Francisco Llenas y D. Joaquin Valentí, á cuyo reemplazo debe procederse, en la inteligencia que para dejar cumplida la disposicion del artículo 11 del Reglamento bastará que uno de los Vocales nuevamente elegidos sea poseedor de cuatro acciones.

Deja la Junta cumplido el deber que la impone el Reglamento con la lisonjera esperanza de que su gestion pueda merecer el agrado de los Sres. accionistas, y propone á los mismos, sin perjuicio de cuanto además crean tal vez conveniente al interés de la Sociedad:

Primero. La aprobacion del balance del año anterior.

Segundo. La de la cuenta particular de los bailes de máscara.

Tercero. Determinar sobre la solicitud de la Empresa de que la sea abonada integramente la subvencion.

Cuarto. Resolver sobre las proposiciones para la nueva.

Quinto. Continuar la subvencion bajo el mismo tipo actual á la que sea tal vez admitida.

Sexto. Acordar sobre la indicada aplicacion del artículo 25 del Reglamento con referencia á los bailes de máscara.

Séptimo. La renovacion parcial de la misma Junta de Gobierno.

VOCALES:

Barcelona 10 de Marzo de 1871.

EL DIRECTOR-PRESIDENTE,

J. Mb. Pera.

EL VICE-PRESIDENTE,

Jaime de Castro.

R. Estruck y Ferrer. Francisco Llenas. José Quintana.

Francisco Sant. Buenaventura Durán. Juan Morera.

Joaquin Valenti.